



JUNTA DE ANDALUCIA
Delegación Territorial de Educación y Deporte



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID- 19
21002422 CEIP PEDRO ALONSO NIÑO
AVDA. ESPAÑA, S/N
MOGUER (HUELVA)

CURSO 2020/2021

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN.....	2
1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.	2
2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....	3
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	4
4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.	4
5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.....	5
6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	6
7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	7
8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	10
9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.....	10
10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	11
11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	12
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, EN SU CASO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	12
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.	14
14.- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.	17
15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.	18
16.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.....	21
17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.	21
18.- LISTA DE CONTACTOS	22
ANEXO.....	23

0.- INTRODUCCIÓN.

El presente protocolo de actuación se elabora para dar cumplimiento a lo indicado en las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

En este protocolo se adaptan a la realidad de nuestro centro, el CEIP PEDRO ALONSO NIÑO, las orientaciones, recomendaciones y las acciones organizativas propuestas en el documento de **“Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021”** de la Consejería de Salud y Familias.

Este protocolo de actuación será flexible y estará sujeto a la evolución de la crisis sanitaria y al seguimiento sobre la implementación de las medidas que se haga desde la Comisión COVID-19 del centro.

En este documento también se recogen medidas y recomendaciones que pretenden dar respuesta ante, al menos, las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Se ha procurado que las medidas planteadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Este Protocolo de actuación COVID-19 se incorporará al Plan de Centro.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la Coordinadora de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro, una persona de enlace del Centro de Salud de referencia y a la persona representante del Ayuntamiento. También se podrá incorporar un representante del AMPA “San Francisco”, el Conserje del centro y al coordinador del Programa de Hábitos de vida saludable “Creciendo en salud”.

La Comisión Específica COVID-19, podrá contar con el apoyo de la Inspección Educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de

Prevención de Riesgos Laborales y del personal médico de los Equipos de Orientación y Evaluación.

	NOMBREY APELLIDOS	CARGO/RESPONSABILIDAD	SECTOR COMUNIDAD EDUCATIVA
PRESIDENCIA	Anastasia González	Coordinadora de PRL Coordinadora COVID-19	Equipo Directivo
SECRETARIA	Rosa Rodríguez		Equipo Directivo
MIEMBRO	Carmen Hermoso		Consejo Escolar. Comisión Perm.
MIEMBRO	Mario Díaz		Consejo Escolar. Comisión Perm.
MIEMBRO	Paqui Griñolo		Ayuntamiento
MIEMBRO	Emilio Serrat		Centro Salud
MIEMBRO	Javier Rodríguez		Conserje (PAS)
MIEMBRO	Miguel Barragán		AMPA
MIEMBRO	Álvaro Ruiz	Coordinador Programa Creciendo en salud	Claustro

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

El Ayuntamiento de Moguer, como administración con las competencias en conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de educación infantil y primaria, realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.

Por parte de la Consejería de Educación y Deporte se facilitará al centro los equipos de protección individual y gel hidroalcohólico conforme se ha anunciado desde la Consejería.

El centro dotará de jabón de manos y papel a todos los cuartos de baño y aulas que lo necesiten (INFANTIL).

Se colocarán carteles, señalización en suelos, con láminas de vinilo adhesivas que marquen la rutas de ida y venida, imágenes informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado, usando un lenguaje sencillo o visual, que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual será necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.

Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD.

Se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, “CRECIENDO EN SALUD” que se viene desarrollando en el centro.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar **HASTA UNA HORA**, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. No obstante, y dado el elevado número unidades del centro, se hace imposible contemplar las medidas de flexibilización horaria para las entradas y salidas del alumnado, ya que afectarían a la ya de por sí compleja organización horaria del conjunto del centro, y afectaría también a la organización de otros servicios como transporte escolar, aula matinal o comedor. No obstante, **SÍ** se plantea una **sectorización espacial para las entradas y salidas, para que no haya nunca contactos entre los ciclos.**

E. INFANTIL: Seguirían como hasta ahora, entrando y saliendo por la puerta de acceso desde la Avda. España y se colocarán en filas delante de las puertas exteriores de cada una de las nueve clases de infantil, sin mantener contacto.

PRIMER CICLO: 1º y 2º de E. Primaria entrarán y saldrán por la puerta de Avda. España. Harán sus filas en el lugar señalizado para cada una, respetando la distancia de seguridad.

Subirán por la 1ª escalera, haciendo la subida en 1º lugar los 2º E.P, posteriormente lo harán los 1º. Las salidas lo harán al revés, primeramente los 1º, luego los 2º.

SEGUNDO CICLO: Entrarán y saldrán por la puerta de la calle Trinidad Tobago, harán las filas en la pista baja, señalizada para cada una, respetando la distancia de seguridad. La subida lo hará por la rampa, siguiendo el siguiente orden:

- 3º E. P. subirá en primer lugar, accediendo por la 3ª puerta, 4ª escalera.
- 4º E. P. subirá en segundo lugar, accediendo por la 2ª puerta, 2ª escalera.
- La salida lo harán de igual manera. Primeramente los 3º, luego los 4º.

TERCER CICLO: Entrarán y saldrán por la puerta de la Calle Fray Joaquín de Antequera. Harán sus filas en las pistas altas, en el lugar señalizado para cada una, respetando la distancia de seguridad. La subida lo hará de la siguiente forma:

- 5º E.P. subirá por la 2ª puerta, 3ª escalera.
- 6º E. P. subirá por la 3ª puerta, 4ª escalera.
- La salida lo hará de igual manera, Primeramente los 5º, luego los 6º.

Al coincidir el nivel de 3º y 6º, por la misma entrada y escalera, entrarán primeramente 6º.

Para evitar aglomeración en las distintas puertas de salidas, se recomienda que el primer nivel que deba salir, haga su fila en las pistas 5 minutos antes, no permitiendo la salida de los alumnos al exterior en ningún momento antes del toque de la sirena.

En caso de lluvia los alumnos no formarán fila, entrarán directamente en las aulas a partir de las 8:55, donde los estará esperando su maestro/a.

Se utilizarán las mismas puertas de entrada y salida y se permitirá la llegada hasta 15 minutos mas tardes para evitar aglomeraciones.

AULA ESPECÍFICA: Entrarán por la misma puerta de E.Infantil (Av. De España) .

Una de las alumnas es usuaria del transporte escolar y aula matinal que viene acompañada por su monitora y ocupan el aula de referencia.

La otra alumna entrará 15 minutos mas tardes para evitar las aglomeraciones y saldrán 5 minutos antes que el resto de compañeros.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Las familias o tutores u otras personas ajenas al centro solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, en concreto, será de **9:30 a 12:00 h y de 12:40 a 13:40 h**, estableciéndose como pauta general la **CITA PREVIA**, a través del teléfono **959 52 46 00**, o del correo electrónico 21002422.edu@juntadeandalucia.es

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El alumnado de **E. Infantil**, se organizará en grupos de convivencia escolar, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Utilizarán solo su aula de referencia.
- c) Los refuerzos y apoyos se harán dentro de su aula de referencia, o utilizar el aula de la 4ª línea.
- d) Los docentes que atiendan a este alumnado serán el mínimo posible.
- e) En los tiempos de recreo o descanso, no entrarán en contacto con otros grupos y la vigilancia se llevará a cabo por la tutora u otra docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

El alumnado de **E. Específica** permanecerá la mayor parte del tiempo en el aula destinada para este grupo pudiendo acudir en algunos tramos horarios a su aula de referencia.

El alumnado de **E. Primaria**, no se organizará como grupos de convivencia escolar, de forma que la distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar, como es el caso, se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, y ocupando todo el espacio disponible en el aula, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En nuestro caso, al no ser posible mantener 1.5 metros de separación, será obligatorio del uso de mascarilla (salvo en E. Infantil y Primero de Primaria dentro del aula).

En el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán con sectorización del espacio existente, consiguiendo así que se limite el contacto entre grupos de convivencia escolar en infantil y, entre ciclos, en el caso de primaria.

En nuestro centro la organización de los recreos quedaría como sigue:

E. INFANTIL	HORARIO RECREO EXTERIOR	ZONA
3 AÑOS	12:00 h a 12:30 h	PATIO INFANTIL DIVIDIDO EN TRES ZONAS
4 AÑOS	12:00 h a 12:30 h	
5 AÑOS	12:00 h a 12:30 h	

E. PRIMARIA	HORARIO RECREO	ZONA
PRIMER CICLO	12:00 h a 12:30 h	PATIO DE ENTRADA PRINCIPAL

SEGUNDO CICLO	12:00-12:30	PISTA BAJA Y ZONAS ALBERO
TERCER CICLO		PISTA ALTA Y PORCHE GIMNASIO

El alumnado del Primer Ciclo utilizará los servicios del aula matinal.

El alumnado del Segundo Ciclo utilizará los servicios de la pista alta, acordonando la zona y la ruta de acceso a los mismos (RAMPA)

El alumnado del Tercer ciclo utilizarán los servicios del Gimnasio.

En todos los servicios habrá una persona vigilante permanentemente.

NO SE ABRIRÁN LAS FUENTES DE AGUA DE LOS PATIOS. Se recomendará que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán las medidas de protección adecuadas.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1.5 metros, excepto en infantil y 1º de Primaria dentro del aula.

7.1.- PERSONAL DEL CENTRO (DOCENTE Y NO DOCENTE).

Será obligatorio el uso de mascarillas por parte del profesorado durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de estos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del

alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. No será exigible para las personas que acrediten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, utilizando en estos casos otros medios de protección.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua, jabón y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida.

El control de asistencia del personal se hará mediante firma en soporte papel sin compartir bolígrafo.

La máquina del café y del agua se utilizará siempre con gel hidroalcohólico antes y después de su uso.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia sin embargo si el equipo directivo lo considera necesario las reuniones se realizarán presencialmente guardando la distancia de seguridad y con mascarillas. No obstante, se atenderá presencialmente mediante **cita previa** al número del **centro 959524600**, especificando curso y maestra, en el horario habilitado para ello, a las familias que lo soliciten o que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

Además los niveles y/o ciclos podrán establecer reuniones presenciales para programar y otras tareas docentes, siempre bajo riguroso control sanitario y manteniendo la distancia de seguridad.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, fotocopidora, plastificadora, etc.

Lo dispuesto en los puntos anteriores, será también aplicable, en lo que les afecte, a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos

PROCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CURSO 2020/2021 CEIP PEDRO ALONSO NIÑO
con el alumnado. De igual forma, será aplicable a las responsables del AMPA,
representantes de editoriales o papelerías, técnicos ascensores y
fotocopiadoras, trabajadores municipales, EOE, etc.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

7.2.- ALUMNADO.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón), tal es el caso del alumnado de infantil.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada (salida al cuarto de baño, salidas aula PT, A.L., Apoyo, Valores Sociales y Cívicos, o las sesiones de E. Física), pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas en el párrafo siguiente. También se recomienda su uso en aulas de uso compartido (aula PT, A.L., Apoyo, Valores Sociales y Cívicos).

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante la jornada escolar.

Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado (Infantil y Primaria) en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

EN EL CASO DE EDUCACIÓN INFANTIL , EDUCACIÓN ESPECIAL 1º de E. PRIMARIA NO ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA DENTRO DEL AULA, AUNQUE NO SE CUMPLA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

Se evitarán aglomeraciones del personal (docente, no docente y alumnado) en las entradas y salidas del centro y en lugares comunes (hall de entrada) y se establecerá aforo máximo en espacios de uso común (despachos, salita café, sala de reprografía y atención al público, biblioteca, SUM, comedor, etc.).

Será obligatorio que el personal del centro use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos dentro del centro, pudiendo no usarla si se mantiene la distancia de seguridad, con las excepciones señaladas en este documento.

Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o por circunstancias específicas.

Se eliminarán o reducirán al mínimo los desplazamientos de alumnos por el centro, cuándo estos se produzcan, el alumnado usará las **mascarillas higiénicas**, con las excepciones señaladas en este documento.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, SIEMPRE CON MASCARILLA y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.

Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona y si hubiese que acompañar a algún alumno o alumna, emplearán mascarillas ambos ocupantes.

Se evitarán las actividades grupales tales como asambleas, charlas informativas por nivel, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

La secretaria del centro, con el apoyo, en su caso, del personal no docente (conserje), velará para que, en todo momento, en los baños haya papel para secarse las manos y los dispensadores de jabón de manos estén operativos. De igual forma, comprobará y repondrá, si fuera necesario, el gel hidroalcohólico en las aulas y zonas comunes. También gestionará y custodiará el resto de material de protección (mascarillas, guantes...) que nos llegue

También será la responsable de la gestión y compra del material fungible que necesite el personal del centro. El coordinador TIC, gestionará los recursos TIC.

El manejo de los equipos de reprografía será en exclusiva del conserje.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

PRIMARIA	
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	LENGUA
	MATEMÁTICAS
MARTES Y JUEVES	PRIMER IDIOMA
	NATURALES
	SOCIALES
ASIGNATURAS CON UNA ÚNICA TAREA EN LA QUINCENA	SEGUNDO IDIOMA (3º, 4º, 5º Y 6º)
	MÚSICA Y PLÁSTICA
	RELIGIÓN Y VALORES SOCIALES
	E. FÍSICA
	CIUDADANÍA Y C.P. DIGITAL
<p>La entrega de las tareas, cuando proceda, se realizará siempre los viernes, siguiendo las indicaciones que cada maestro o maestra os irá dando en los distintos medios utilizados con el alumnado. Se podrá crear blogs por niveles, donde el profesorado irá incorporando las tareas a realizar.</p>	
INFANTIL	
<p>La entrega de las tareas, cuando proceda, se realizará siempre los viernes, siguiendo las indicaciones que cada maestro o maestra os irá dando en los distintos medios utilizados con el alumnado. Se podrá crear blogs por niveles, donde el profesorado irá incorporando las tareas a realizar.</p>	
<p>La comunicación entre familias y docentes, además de lo indicado en los blogs, se verá reforzada, a través de distintos medios: plataforma iPasen, correo electrónico, teléfono, videoconferencias, etc., de acuerdo con las posibilidades o limitaciones tecnológicas de las familias.</p>	

En todo caso, se estará a lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para el COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El personal incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad estará a lo dispuesto en la Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19. En todo caso, se adaptarán las condiciones de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

12.1.- TRANSPORTE ESCOLAR (DIARIO/DISCRECIONAL)

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el

estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

12.2.- AULA MATINAL

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad, y si no es posible, en espacios diferentes simultáneos: aula matinal, aula de psicomotricidad pasillo infantil, aula planta alta 1º D y aula planta alta 4º A.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzca las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

12.3.- COMEDOR ESCOLAR

Se deben seguir las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente sobre la materia.

Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá establecer turnos que será lo indicado en nuestro centro.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, usando mascarilla en la espera, y se establecerá dentro del comedor un itinerario para evitar aglomeraciones en algunas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- Se deberá establecer un Plan de Limpieza y Desinfección.
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

-Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) solo podrán ser servidos por personal del comedor.

-El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (utilizarán al menos guantes y mascarilla).

-La vajilla y cubertería usada, al ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

-Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

-En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

12.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, PROA, PALI, PALE, ESCUELAS DEPORTIVAS.

Tanto al personal como al alumnado usuario de estas actividades, les serán de aplicación las mismas medidas generales y específicas que se contemplan en el presente protocolo para el personal y el alumnado durante la jornada lectiva matinal.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Para la primera L+D antes de la apertura del curso escolar y posteriores, se deben seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Dado que las competencias sobre la limpieza de nuestro centro las tiene el Ayuntamiento de Moguer, que ejecuta a través de una empresa externa, se debe tener en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19", publicada la Consejería de Salud; así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina documentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

El Ayuntamiento de Moguer directamente o a través de la empresa concesionaria, tendrá que elaborar un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para las aulas, despachos o espacios comunes, etc., adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- a) La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- b) El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas.
 - Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- c) El Ayuntamiento directamente o a través de la empresa concesionaria, debe formar e informar al personal de limpieza que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En todo caso, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

-Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

-Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

-Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

-Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

-Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona, dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

-En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

-Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como el material deportivo y portátiles (Cultura y Práctica Digital en 6º) entre otros, deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

-En el caso de las aulas específicas (A.L., P.T, biblioteca...) la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar esta.

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de las distintas estancias del centro, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente y siempre que sea posible, mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

El alumnado solo usará los aseos que tenga asignados por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas. Los alumnos de 1º, 2º y 4º utilizará, los servicios de la 2ª escalera. Los alumnos de 3º, 5º y 6º utilizarán los servicios de la 4ª escalera.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad. En nuestro centro, en

todos los casos, se establece tres alumnos/as como ocupación máxima por aseo.

El personal del centro (docente y no docente) utilizará los aseos que tiene asignado, nunca utilizará los aseos del alumnado y a la inversa.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo (se dispondrá cartelería informativa sobre el correcto lavado de manos).

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

15.1.- ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. **SI EL ALUMNO/A TUVIERA FIEBRE O SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 NO DEBERÁ ASISTIR AL CENTRO HASTA SU VALORACIÓN MÉDICA.**

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

15.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separada, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud o con el servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el teléfono **959 010 612**, para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.2.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- La dirección del centro contactará de inmediato con el servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario (**Dra. Blanca Botello 748742/959 010 612**). epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
- 2.- Se preparará un listado detallado del alumnado y del personal con los que haya tenido contacto.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito Sanitario de referencia, quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado -deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente- por parte de Epidemiología del Distrito Sanitario de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

15.2.3.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso -incluido personal docente o no docente- se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará igualmente con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o distorsionadas.

Ante la sospecha o la confirmación de un caso de COVID-19 la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del Inspector de referencia (D^a Francisca Díaz).

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas con las familias para trasladarles toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del presente protocolo de actuación, para adaptarlo y dar respuesta a situaciones omitidas o sobrevenidas.

La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.

Nº DE REUNIÓN/FECHA	ORDEN DEL DÍA	FORMATO

18. LISTA DE CONTACTOS.

INSPECCIÓN EDUCATIVA		
D. José Cercós Soto	757333	jose.cercos.edu@juntadeandalucia.es
EPIDEMIOLOGÍA D.S.		
Dra. Blanca Botello	748742	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
CENTRO DE SALUD MOGUER		
D ^a . Pepa Mora	698658 959524410 671539293	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
	959004000	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
AYUNTAMIENTO DE MOGUER		
D ^a . Paqui Griñolo	635677753	paqui.grinolo@aytomoguer.es
CEIP PEDRO ALONSO NIÑO		
D ^a .Anastasia González Flores	751311	21002422.edu@juntadeandalucia.es
MÉDICO EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
Dr. Antonio Ladrero	650971966	

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

El presente Protocolo de actuación COVID-19 fue aprobado por la Comisión Específica COVID-19 del CEIP Pedro Alonso Niño, el día 16 de julio de 2020.

ANEXO

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS

Las familias o tutores u otras personas ajenas al centro solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Solo se permitirá una persona acompañante, si el alumno lo necesita y durante el mes de septiembre.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, en concreto, será de **9:30 a 12:00 y de 12:40 a 13:40 h**, estableciéndose como pauta general la **CITA PREVIA**, a través del teléfono **959 52 46 00** o del correo electrónico **21002422.edu@juntadeandalucia.es**

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, se plantea una **sectorización espacial para las entradas y salidas, para que no haya nunca contactos entre los ciclos.**

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, excepto en infantil. Se recomienda llevar la botella de agua de casa, personalizada. Todos los alumnos/as traerán su mascarilla de casa, aconsejándose que traigan una de repuesto en sus mochilas dentro de un sobre o bolsa de plástico con su nombre, en caso de que se moje, pierda o se estropee.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. **SI EL ALUMNO/A TUVIERA FIEBRE O SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 NO DEBERÁ ASISTIR AL CENTRO HASTA SU VALORACIÓN MÉDICA.**

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.